# Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
*Itapúa, Paraguay.*


**EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 30/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LOS INMIGRANTES Y LA CALLE JUAN E. O'LEARY.**

**Hohenau 21 de noviembre de 2014.-**

**SEÑOR**
**HECTOR RAUL SCHOLZ**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Hohenau, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Integran el Comité de Evaluación el Abogado Daniel Amarilla, Asesor Jurídico, El Sr. Francisco Centurión, Director del Dpto. de Obras, la Sra. Rocío Méndez, Secretaria General en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LOS INMIGRANTES Y LA CALLE JUAN E. O'LEARY.

Que, Conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 19 de noviembre labrada por la UOC de la Municipalidad de Hohenau, se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas:

TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN ROSRIGUEZ, MULTIACTIVA, ERNESTO RAMON ROJAS

Que conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas;: y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas e los pliegos de bases y condiciones que tengas las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº21909/ Art. 58 inc 3 (último párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de e valuar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Francisco Centurión Vargas
DIRECTOR DE DPTO. OBRAS

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
*Itapúa, Paraguay.*


suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y Presente el precio evaluado como el más bajo.

**1- EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS**

De conformidad a lo dispuesto en el PBC se procede a la evaluación de las ofertas.
De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTOS | OFERENTE 1<br>ERNESTO RAMÓN ROJAS | OFERENTE 2<br>TRANSP. CONST. COLMÁN RODRIGUEZ | OFERENTE 3<br>MULTIACTIVA |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta | CUMPLE | CUMPLE | COMPLETO |
| Mantenimiento de ofertas *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionado, se observa que las ofertas cumplen a cabalidad.

Seguidamente se procede a la comparación de las ofertas, tomando para ello el total de los precios.

**2- COMPARACION DE PRECIOS**

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DE DPTO. OBRAS

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
*Itapúa, Paraguay.*


Se compara los precios totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTES | MONTO TOTAL OFERTA |
|---|---|
| ERNESTO RAMON ROJAS | 52.999.200 |
| TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ | 53.101.078 |
| MULTIACTIVA | 53.958.107 |

La oferta más baja es la perteneciente a ERNESTO RAMON ROJAS CONSTRUCCIONES, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTOS | ERNESTO RAMON ROJAS |
|---|---|
| Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal | CUMPLE |
| Contratos suscriptos de por lo menos dos de obras anteriores de construcción de viviendas o aulas. | CUMPLE |
| Certificado visita de obra o declaración jurada de conocer el sitio de la obra | CUMPLE |
| Curriculum del profesional, arquitecto o arquitecto con firma original que será encargado de la construcción. | CUMPLE |

**3- CONCLUSION**

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada como la más baja y que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus decretos reglamentarios, la adjudicación **OBJETO DEL LLLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LOS INMIGRANTES Y LA CALLE JUAN E. O'LEARY a la empresa UNIPERSONAL ERNESTO RAMON ROJAS CONSTRUCCIONES** con Cedula Identidad Nº 2444309 con RUC 2444309-3, del Distrito de Hohenau, por la suma de 52.999.200 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal..

***Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer***

**Sra. Rocío Méndez**
**Secretaria Municipal**

**Sr. Francisco Centurión**
**Director Dpto. de Obras**

**Abog Daniel Amarilla**
**Asesor Jurídico**